

REPÚBLICA DEL PERÚ

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**Surquillo, 19 de MAYO de 2025**VISTOS:**

El Informe N° 000165-2025-DENF/INEN del Departamento de Enfermería, el Memorando N° 001338-2025-OGA/INEN de la Oficina General de Administración, el Informe N° 000546-2025-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 000807-2025-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748, se crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (en adelante, INEN), con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;



Que, por Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (en adelante, ROF - INEN), estableciendo su competencia, funciones generales y estructura orgánica, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;



Que, el numeral 2 del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el empleado de confianza es aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, y se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;



Que, el cargo de Director Ejecutivo del Departamento de Enfermería del INEN se encuentra clasificado en la categoría de "Empleado de Confianza", conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del INEN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 931-2023/MINSA, actualizado con la Resolución de Gerencia General N° 000037-2024-GG/INEN;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 280-2023-J/INEN, de fecha 20 de octubre de 2023, se resolvió encargar a la Mg. María Ibis Rivera Morales el puesto de Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería del INEN, a partir del 23 de octubre de 2023;

Que, a través del Informe N° 000165-2025-DENF/INEN, la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería informó que hará uso de vacaciones del 22 al 31 de mayo de 2025, proponiendo como su reemplazo temporal a la Mg. Ana María Chalco Viza;

Que, mediante Informe N° 000546-2025-ORH-OGA/INEN, la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° 000788-2025-UF-GRH/INEN emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, en el cual emite opinión favorable para la expedición del acto resolutorio que encargue

temporalmente como Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería del INEN a la Mg. Ana María Chalco Viza, en adición a sus funciones como enfermera asistencial. Dicha profesional ha sido evaluada bajo los criterios y procedimientos de la Ley N° 31419 y su reglamento en concordancia los instrumentos de gestión internos de la entidad, verificándose además que no cuenta con ninguna inhabilitación política, administrativa o judicial;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal u) concordante con el literal x) del artículo 9° del ROF del INEN, la Jefatura Institucional tiene como una de sus funciones autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos. En ese sentido, con la finalidad de garantizar el adecuado funcionamiento del Departamento de Enfermería del INEN, resulta necesario efectuar el encargo correspondiente mediante la expedición del acto resolutorio respectivo;

Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual se cumple con visar la Resolución Jefatural, en mérito a lo solicitado al respecto;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; con las facultades conferidas en el ROF - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, y de conformidad con la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar temporalmente las funciones de Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN a la Mg. Ana María Chalco Viza, en adición a sus funciones como enfermera, por el periodo comprendido del 22 al 31 de mayo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

